



DECRETO EXENTO N° 2801 /
 CAUQUENES, 20 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 77 de fecha 13 de junio de 2023, según consta en Certificado N° 539 de fecha 13 de junio de 2023.-
2. La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Alto Porongo de fecha 24 de abril de 2023.-
3. Contrato de Comodato de fecha 15 de junio de 2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Junta de Vecinos Villa Alto Porongo.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al Servicio de la Comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 15 de junio de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO PORONGO**, representada por su Presidenta doña **VERÓNICA LEONOR PARRA CÓRDOVA**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en Calle Luis Salgado S/N°, por el periodo de 05 años.
2. **TÉNGASE**, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Patentes.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.